



# Municipalidad Distrital de Santiago

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 086-A/MDS-SG-2021

Santiago, 06 de setiembre de 2021.

**VISTOS:** El numeral 20) del Art. 20° Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

### CONSIDERANDO;

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en adelante la Ley, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305,

Que, de conformidad al numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que son atribuciones del alcalde entre otras; **"Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"**,

Que, estando en lo prescrito en el inciso 20) del artículo 20° de la Ley, faculta al alcalde, **"Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil (...)"**,

Que, el artículo 24° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece, que en caso de ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral,

Que el Titular de esta entidad edil, sostendrá reuniones con los Congresistas: Katy Ugarte Mamani, Dr. Alejandro Soto Reyes y con el Presidente del Consejo de Ministros Guido Bellido Ugarte, a fin de tratar los diferentes proyectos Educativos de la población escolar del Distrito de Santiago; del 07 al 10 de setiembre del año en curso. Por lo que delega el cargo del despacho de Alcaldía en el primer regidor, durante los días del 07 al 12 de setiembre de 2021.

Que, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones otorgadas en los artículos 20° numeral 6), 26°, 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, concordante con el artículo 19° inciso 6) del Reglamento de Organización y Funciones.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR** en el Primer Regidor **SANTIAGO RAMOS ZARATE**, el despacho de Alcaldía por los días del 07 al 12 de setiembre de 2021, con las facultades establecidas con el numeral 20) (facultades políticas, administrativas y ejecutivas), del art. 20° de la Ley N° 27972, en mérito a los considerandos expuestos precedentemente.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** al Secretario General, notifique el presente Acto Resolutivo al primer regidor y a las áreas respectivas de esta entidad Municipal.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO  
  
Mg. Fermin Garcia Fuentes  
ALCALDE

001606

Plaza Santiago s/n - Santiago - Cusco  
Telefax: 084 253425 - 258461

www.munisantiago.gob.pe